Barranquilla, diciembre de 2024

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 11

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

JULIO CESAR BROCHERO POLO
NIT. 3.723.760-7
NO responsable de IVA

LA SUMA DE:

CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($ 5.500.000,00)

Por concepto de prestación de servicios profesionales para el acompañamiento en los procesos que se adelantan en la Subsecretaría de Contabilidad, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico en los asuntos relacionados con las actividades que le sean encomendadas, según Contrato #202400071 y Adición #1, Prorroga #1.

Por el periodo de diciembre de 2024, de acuerdo a la cláusula cuarta de la Adición #1 y Prorroga #1 del contrato No. 202400071 de fecha 15 de febrero de 2024.

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo. En tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo. Solicito me sea practicada **Retención en la Fuente a la tarifa del 5%**.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

JULIO CESAR BROCHERO POLO
Contador Público - Contratista
C.C. No. **3.723.760** de Santa Lucía (Atl)
Correo Electrónico: **juliobros@yahoo.com**
Teléfono Celular: **3004572418**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, EDGARDO GOMEZ BARROS, en mi condición de supervisor del CONTRATO Y/O CONVENIO No. 202400071 – ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1, en representación del Departamento del Atlántico, y JULIO CESAR BROCHERO POLO, en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 15 del mes de febrero de 2024, entre el Departamento del Atlántico y JULIO CESAR BROCHERO POLO se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. 20240071, en el cual se pactó como plazo de ejecución hasta el 14 de octubre de 2024, contados a partir del cumplimiento y ejecución, al cual se le realizó un adicional No.1 y Prórroga No.1, en donde se amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del vencimiento del plazo inicial, y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

"FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un primer pago a 31 de octubre de 2024 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($2.900.000) y dos (2) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar"

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20240720002223 de fecha 13 de noviembre de 2024, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **JUEVES 05 DE DICIEMBRE DE 2024**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2024. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona-Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2024, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de diciembre comprendido entre el 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2024 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

Por lo anterior, **JULIO CESAR BROCHERO POLO** en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2024 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2024.

EDGARDO GOMEZ BARROS
SUPERVISOR
Firma supervisor:
CC. 72.133.422
Cargo Subsecretario de Contabilidad

JULIO C. BROCHERO POLO
CONTRATISTA
Firma contratista
CC.3.723.760